



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00871-2011-A/MPMN

Moquegua, 29 NOV. 2011

VISTOS.- LA CARTA Nº 015-2011/HCTO; MEMORANDUM Nº 0378-2011-A/MPMN; INFORME Nº 389-2011-CUF-GDES/MPMN; PROVEIDO Nº 6805-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 517-11-ASE-OSLO/MPMN; INFORME Nº 021-2011-ILV-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 263-2011-SSMC-SE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 7016-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2719-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8612-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6796-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2979-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1418-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6975-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0574-2011-SPPPR-GPP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7054-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 789-2011-SPI/GM/MPMN; INFORME Nº 929-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9095-11-GM/MPMN; INFORME Nº 1811-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP CON CODIGO SNIP Nº 189047 "MEJORAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS LEGALES E ILEGALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 389-2011-CUF-GDES/MPMN; el Ing. Milton Barrera Cuayla Informa al Ing. Cilbio H. Chicalla Cuayla Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que remite el Plan de Trabajo a nivel de estudio definitivo PIP "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con Código SNIP Nº 189047, por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 263-2011-SSMC-SE-OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera Encargada del Área de Supervisión de Estudios – OSLO informa al Arq. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Plan de Trabajo denominado: "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", se encuentra Conforme ya que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente.

DATOS GENERALES

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Nombre del Plan de Trabajo, Presupuesto del Plan de Trabajo, Presupuesto Elaboración Expediente, Presupuesto Evaluación, Proyectista, Modalidad de Ejecución, Plazo de Ejecución, Ubicación, Región, Provincia, and Distrito.

Que, mediante Informe Nº 2719-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que el Plan de Trabajo "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", se encuentra CONFORME ya que cumple con el contenido mínimo según reglamentación



vigente, por lo que se sugiere sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

- Plan de Trabajo : S/. 20,000.00 Nuevos Soles
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios

Que, con Informe N° 1418-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 189047 "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", se encuentra CONFORME, por lo que se opina Aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)

Que, mediante Informe N° 929-2011-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se opina aprobar el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la U.E.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP CON CODIGO SNIP N° 189047 "MEJORAMIENTO PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS LEGALES E ILEGALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, por un Monto Ascendente a S/. 20,000.00 VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) File.

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
26.81.31	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO				10.200,00
	PROYECTISTA	UNIDAD	1,00	2.810,78	2.810,78
	ENCUESTADOR	UNIDAD	1,00	1.322,72	1.322,72
	ASISTENTE DE CAMPO	UNIDAD	1,00	1.818,74	1.818,74
	POR EVALUACION DE EXPEDIENTE			2.480,10	2.480,10
	COMPENSACION VACACIONAL				849,66
	PROYECTISTA	UNIDAD	1,00	283,22	283,22
	ENCUESTADOR	UNIDAD	1,00	133,28	133,28
	ASISTENTE DE CAMPO	UNIDAD	1,00	183,26	183,26
	POR EVALUACION DE EXPEDIENTE			249,90	249,90
	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				918,00
	PROYECTISTA	UNIDAD	1,00	306,00	306,00
	ENCUESTADOR	UNIDAD	1,00	144,00	144,00
	ASISTENTE DE CAMPO	UNIDAD	1,00	198,00	198,00
	POR EVALUACION DE EXPEDIENTE			270,00	270,00
	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO				3.215,00
	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				3.215,00
	PAPEL BOND A - 4	MILLAR	5,00	30,00	150,00
	TABLEROS	UNIDAD	7,00	7,00	49,00



LAPICEROS	UNIDAD	20,00	1,50	30,00
OTROS UTILES Y/O MATERIALES DE OFICINA	GLOBAL	1,00	100,00	100,00
CARTUCHO PARA PLOTER HP 110 PLUS	UNIDAD	4,00	200,00	800,00
CABEZAL PARA PLOTER HP110 PLUS	UNIDAD	4,00	200,00	800,00
TINTA PARA PLOTER (AMARILLO)	LITRO	1,00	150,00	150,00
TINTA PARA PLOTER (ROJO)	LITRO	1,00	150,00	150,00
TINTA PARA PLOTER (NEGRO)	LITRO	1,00	120,00	120,00
TINTA PARA PLOTER (AZUL)	LITRO	1,00	150,00	150,00
TONER	UNIDAD	2,00	300,00	600,00
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	UNIDAD	1,00	30,00	30,00
SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	UNIDAD	1,00	30,00	30,00
SERVICIO DE INTERNET	UNIDAD	1,00	56,00	56,00
SERVICIOS DIVERSOS				1.600,00
PSICOLOGA	UNIDAD	1,00	800,00	800,00
ABOGADA	UNIDAD	1,00	800,00	800,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				585,00
COMBUSTIBLE	GALON	45,00	13,00	585,00
ALQUILER DE VEHICULO				1.500,00
ALQUILER DE CAMIONETA	UNIDAD	10,00	150,00	1.500,00
2.6.3.2.3.1 COMPUTADORA				2.900,00
COMPUTADORA	UNIDAD	1,00	2.900,00	2.900,00
PRESUPUESTO TOTAL				20.000,00

Nombre del Plan de Trabajo : "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto, Moquegua".

Presupuesto del Plan de Trabajo : S/. 20.000,00 Nuevos Soles

Presupuesto Elaboración Expediente : S/. 17.000,00 Nuevos Soles

Presupuesto Evaluación : S/. 3.000,00 Nuevos Soles

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios

Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua, Carumas, San Cristóbal, Cuchumbaya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP CON CODIGO SNIP Nº 189047 "MEJORAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS LEGALES E ILEGALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con un plazo de Ejecución de 30 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/V/A/MPPM
ALGC/GAJ/MPPM